

do desempeñaren el cargo de Comandante General.

Fueron aprobados sin modificación los artos 66, 67, 68 y 69.

Los H. H. Lanza, Boya S. J. y García formularon la proposición de que se reconsidere para el artículo relativo al reparto del 26% Después de ligero debate fue negada.

El H. H. Game pidió que en el capítulo Ejército se añadiera un artículo que señale la ración diaria de cada uno de los soldados del Ejército y de los que pertenecen al cuerpo de Invalidos.

Puesta a discusión fue negada.

Por su avanzada la hora terminó la sesión.

El Presidente

H. Lanza.

El Secretario

Enrique Bustamante

B.

sesión del 21 de Octubre de 1898.

Primera hora.

Bajo la Presidencia del H. Sr. García concurren los H. H. Aguilar, Arias, Arizaga, Borja A. M., Boya S. J., Burbano de Lara, Cordero, Corral, Dillon, Drito J. P., García, Game, Harbón J., Monayo H., Morúa, Ontaneda, Pérez Quinones, Zeno, Zolt, Zúñiga y Vela.

Después de varias reclamaciones relativas al enunciado según el cual debía hacerse el reparto del 26%, fué aprobada el acto de la sesión del 19.

El H. H. García ordenó poner en discusión

La Ley de Presupuestos.

El Sr. Bona C. M. hizo la moción de que estando pendiente el Tratado Comercial con la República de Chile debía ponerse en Descanso, por lo cual el Sr. Alvará dio por terminada la sesión pública para tratar este asunto en sesión secreta.

## Segunda hora.

Presidencia del Sr. Larrea.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. De seguida, el infrascripto secretario informó que había muchísimos asuntos que no se les daba curso, y que hacía esta advertencia para evitar responsabilidades futuras.

El Sr. Sr. Gino, manifestó que aquella era meramente reglamentaria; y al efecto, pidió la lectura del art. 12 del Reglamento, más como el Sr. Presidente observara que en virtud de una proposición aprobada, se daba preferencia a todo asunto, a la discusión de Ley de Presupuestos, consultada por la Sr. Cámara, resolvió que sin perjuicio de seguir el debate de la mentada Ley, debía observarse lo prescrito en la disposición de que se ha hecho mérito. Así se procedió y fueron leídos varios oficios procedentes de la Sr. Cámara de Diputados, en los que se da cuenta de la definitiva aprobación de diferentes proyectos de Ley.

Y igualmente se dio cuenta de las comunicaciones dirigidas por los Ministros del Interior, Justicia, Guerra y Marina, en los que se someten a la deliberación del Congreso de orden del Poder Ejecutivo diversos asuntos, concurren a los ramos adscritos a cada uno de los Sres. Ministros.

(Pausa)

Establecida la sección y puesto en debate el art. 1.º del Presupuesto relativo al reparto del 26% se hicieron las siguientes mociones:

Los H. H. Pérez G. y Acosta J. en el reparto de la asignación perteneciente a la provincia del Cuzco, aumentaron tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho sucres veinte y ocho centavos de la manera siguiente: Para el camino de Tulumayo a Yarina cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos, y para el puente de Chota en Santa Rosa (La Lina) dos mil sucres. Fue aprobada.

Los H. H. Pérez G. y Acosta J. en el reparto de la asignación Yumbura hicieron la siguiente moción: Para el camino de Mojanda cuatro mil sucres, para la carretera de Otavalo a Cotacachi mil ochocientos noventa y seis sucres cincuenta y seis centavos. Obras públicas Cotacachi mil sucres. Fue aprobada.

Al discutirse el reparto relativo a la provincia de Pichincha, se negó la partida. Para la escuela de Agronomía circulara mil sucres.

Puesto en debate el reparto correspondiente a la provincia de Leon, los H. H. Jimeno y Urriaga formularon la siguiente moción que fue aprobada: Para la Casa de Artes y oficios catorce mil sucres; para el Colegio "Vicente León" ocho mil sucres; para la escuela de niñas a cargo del Colegio dos mil sucres; para el Colegio de Santa Teresita dos mil sucres; para el Hospital tres mil sucres; para el Asilo de pobres cinco mil sucres; para la Casa de Gobierno dos mil quinientos treinta y siete sucres ochenta y tres centavos; para la cárceles de hombres y mujeres dos mil sucres; para las escuelas de niños y niñas de Cuzco cuatro mil sucres.

En discusión el reparto correspondiente a la provincia de Tungurahua los H. H. Boya y Moncayo hicieron la siguiente moción que fué aprobada: Para el camino a Quito cinco mil quinientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos; Colegio de niños en Pillaro, ochocientos sucres; Hospital de Ambato tres mil sucres; Colegio de la Providencia en Ambato mil sucres. — Igualmente diez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos.

Los H. H. Boya y Dillon que a la provincia del Chimborazo se aumenten trece mil seiscientos noventa y tres sucres ochocientos de la manera siguiente: Para el agua potable ocho mil sucres; Fuente de Quimiac dos mil sucres; Casa principal cuatro mil sucres; Biblioteca mil sucres; Colegio Nacional cinco mil sucres; Fabrica del Hospital tres mil; Colegio de las H. H. de la Cañada tres mil sucres; Colegio de Manabitas dos mil sucres; Fuente de Tonipe mil quinientos sucres; Fuente del Posavio quinientos sucres; Casa de Artes de Oficios cuatro mil sucres; Camino de Guamboya mil sucres; Colegio de Guano mil sucres; Camino de Ballatanga nueve mil novecientos ochenta y seis sucres ochocientos centavos.

De los H. H. Chiriguano y Corval que a la provincia del Cañar se aumenten seis mil ochocientos noventa y seis sucres cincuenta y seis centavos de la manera siguiente, para el camino de Oroquieta a Cañar tres mil ochocientos noventa y seis sucres cincuenta y seis centavos; para las calles de Oroquieta a cargo de la Municipalidad tres mil sucres.

De los H. H. Corval y Chiriguano a la provincia del Azuay se aumenten trece mil seiscientos noventa y tres sucres ochocientos

avos de la manera siguiente; Para el camino del Sigüig á Igualaguiza á cargo de la Municipalidad de este nombre dos mil sueres; para la construcción de la casa destinada á escuela primaria de niñas en la ciudad de Cuernavaca tres mil sueres; Para la reparación del Hospital, cuatro mil setecientos noventa y tres sueres ochocientos centavos; para composición de calles á cargo de la Municipalidad de Cuernavaca cuatro mil sueres.

Fue puesta en debate la anterior moción de H. Prieto con apoyo del H. Sánchez G. la modificó en estos términos. En lugar de la palabra: 'Para composición de calles á cargo del Municipio de Cuernavaca cuatro mil sueres, se diga: Para la composición de calles etc. dos mil sueres; y para agua potable dos mil sueres. Fue aprobada la moción y por consiguiente modificada la anterior.

De los H. H. Chas y Aguirre que se aumente cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete sueres ochenta y tres centavos de la manera siguiente: para el camino de Hoja á Santa Rosa diez mil sueres; para el camino de Hoja á La Laguna seis mil sueres; para el camino de Hoja á Macaya, pasando por Vallajote, Gonzanamá y Caiamanga tres mil quinientos treinta y siete sueres ochenta y tres centavos; para el Colegio de San Bernardo, para la fábrica y adquisición de un edificio contiguo ocho mil sueres; para el Colegio de niñas siete mil sueres; para la reparación del Hospital de Cuernavaca y sostenimiento del mismo cuatro mil sueres; para la casa de huérfanos dos mil sueres; para la casa de autos y oficinas dos mil sueres. Fue aprobada.

De los H. H. Gamero y Pino que a la Provincia del Cero se aumente catorce mil ciento sesenta y nueve sucres veintiocho centavos de la manera siguiente: para el sostenimiento del Colegio "Muller de Octubre" tres mil quinientos sucres; para el camino del Saraje a Pitaguisa tres mil sucres, para una plaza o Mercado en Santa Rosa, dos mil sucres; para el camino de Santa Rosa a Loja tres mil sucres; para una escuela en San Marcos seiscientos sesenta y nueve sucres veintiocho centavos; para una escuela en Zamora mil sucres; para Obras Publicas del Saraje mil sucres. Fue aprobada.

De los H. H. Vila y Cardo que a la provincia de Bolivar se aumente tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos de esta manera: para la escuela de artes y oficios dos mil sucres; para la escuela Alfaro quinientos sucres; para la escuela de Santa Fe, Guanojo quinientos sucres; para la plaza de Guaranda cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos. Fue aprobada.

De los H. H. Ontaneda y Marchán que a la provincia de los Rios se aumente para el puente Babahoyo tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos. Fue aprobada.

Al discutirse el reparto relativo a la provincia del Guayas, se hicieron las siguientes modificaciones: la partida multa de Guayaquil en lugar de cincuenta mil sucres sea veinte mil sucres; la partida: "Cuerpo contra incendios en vez de veinte mil sucres representará diez y seis mil sucres; y en la partida: calles, en lugar de treinta y seis mil sucres se pondrá veinte mil sucres.

Resolución del H. Polit. con apoyo de los H. H. Velasco y Baigún que la cantidad de diez mil sucres trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y dos centavos se aumente á esta provincia repartiéndola en esta forma: un quinto en Chona (en Chiquito) seis mil sucres: agua potable de Manta tres mil sucres: el quinto de cantil de Bahía de Caraquez mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y dos centavos.

El H. Honra: Sr. Presidente: De lo hacer constar y pido que en efecto conste que para el reparto de la provincia de Manabí no se ha contado conmigo para nada y por eso es hoy desafortunado se ha hecho el reparto de una manera disparatada, permitiendo la expresión. Se ha votado una fuerte suma para un puente en Chona sin señalar un solo centavo para el agua potable de Manta. El puerto de Manabí es el principal de la provincia por su situación y clima, no hay más agua que la del mar y no es posible que habiendo en el mar de mil habitantes, éstos carecen del elemento más necesario para la vida. Primero es vivir Sr. Presidente. Allí se necesitan muchos trabajos para carga y descarga de mercaderías y estos parecen de sed. Hace ya mucho tiempo que se ha pensado para agua potable y no se ha conseguido por falta de recursos. El agua para el consumo se hace de seis leguas de distancia, y desatender esta imperiosa necesidad y adjudicar la mayor parte para un puente en Chona, es cosa que solo podrían apoyar personas que ni siquiera conocen Manabí y por lo mismo no sé como puedan ser apoyadores de esta moción. Quiero, pues, repetir que conste esto en el acta.

El H. Polif. Señor Presidente:  
 Que conste tambien, que el anciano Sr. Moreira no conoce por lo visto Manabí y menos Chone. No es verdad que Manta tenga mil habitantes, á lo sumo hay ochocientos, mientras Chone con sus alrededores tiene más de diez y seis mil habitantes y es ardua á mucho porque produce y dá dinero al Gobierno el cual para que las rentas sean mayores necesita de ese puente. Manta no es sino Invernadero de la Provincia, nada mas.

El H. Moreira: No hay necesidad de disminuir una parroquia para favorecer á otra. La construcción del puente es obra municipal y ella la hará con sus fondos. Por lo mismo que Chone es población tan rica no necesita más y no se le debe dar y menos quitando á las pequeñas. Manta es verdad un pequeño, pero en cambio es puerto á donde afluyen muchas personas de todas partes y por lo mismo no deben negarle esa insignificante suma para la adquisición de ese elemento tan imperioso, ya que parece no es humanitario negar lo que tanto se necesita. En cuanto á mi ancianidad á que viene al caso? No la estoy ocultando. Está á la vista y ella debe servirme como garantía de respeto y consideración concedida como la experiencia natural de los años.

El H. Polif: He ahí una rectificación; cuatro mil sucos se votaron de los fondos comunes para una escuela de Montecristi y esto seguramente no tiene conocimiento el Sr. Moreira.

El H. Moreira: Si lo sé, pero eso nada tiene que ver, ya que la adjudicación es á Montecristi y se trata de Manta á la que de preferencia debe favorecerse por su Junta de convalecencia á donde acuden en busca de salud todos los de la costa del



de Guayaquil. Como yo había pensado proponer que en el reparto se voten diez mil sacos para proveer de agua potable al punto de Manta, que antes mismo se trataba de sacar el agua imponiendo una contribución a los derechos de importación a la laguna y se negó en la otra Cámara no sé por qué. Como comprendo que han habido convenios anticipados en el reparto de el 26 to y que es imposible de que yo luche y triunfe después de estar combinados, insistí en que siguiera con mi voto negativo a esas mociones porque se ha prescindido de mí en lo absoluto siendo el representante de la provincia de Manabí.

Reclamo

Reestablecida la sesión el Sr. Morúa dijo: No tengo interés personal ninguno en el reparto de Manabí, porque hace mucho tiempo que no tengo residencia fija en ninguna parte; y solo porque soy representante de esa provincia, me veo en el deber de hacer algo en obsequio de esas poblaciones, veome obligado a pedir que se considere el reparto respecto de Manabí.

Aprobada la proposición por el Sr. Ontaneda, se puso al debate.

El Sr. Golt pidió se leyeran las alocuciones de Chone y de Montecristi.

El Sr. Morúa: Yo creo que en el reparto que se hace en una provincia no debe estarse considerando si un punto tiene más o menos casas, escuelas o establecimientos públicos, sino cual es el que tiene más necesidades. Por ejemplo, sabido es que Portoviejo tiene muchas asignaciones y demanda gastos, porque siendo

la capital de la Provincia, naturalmente debe  
 tener mayor número de escuelas, colegios y ca-  
 sas públicas y si para atender á estos gastos  
 se adjudicase, yo nada había dicho; pero que  
 se desatendiera á otra población central que su-  
 ve de lugar de convalecencia á todos los enfer-  
 mos de la costa, ventaja que todos la buscan,  
 y se les niega lo que más necesitan para la  
 vida, el agua, no me convingo, á pesar de que  
 como he dicho no tengo ningún interés personal  
 ya que siempre he dicho que no vivo en ninguna de  
 esas localidades, y por lo mismo no me guía sino  
 la justicia y el deseo de hacer el bien á la pro-  
 vincia que más necesita y por carecer ese fue-  
 ro absolutamente de agua y por eso pide la re-  
 consideración y ya que esta la he obtenido y  
 protestando que no tengo ningún interés hago  
 la proposición que la formulo en justicia que  
 se dé diez mil suertes para el agua pota-  
 ble de Mantá y el resto que se adjudique al  
 Colegio de la Bahía de Caraquez pensando en cum-  
 pla que todas las demás localidades tienen todo  
 lo necesario y porque el puente de Chone no  
 es sino de comodidad particular y de mero lu-  
 jo de los vecinos, y no en un momento absoluta ne-  
 cesidad de él, mientras que el agua potable  
 de Mantá es de vital e impetiosa exigencia.  
 Si he hecho esta moción es únicamente por  
 que conozco la necesidad que tienen del agua  
 potable y obligado por el deseo de hacer bien  
 á esa localidad como Senador de Manabí y  
 porque tengo la confianza de que no me la  
 negaran porque me han oprimido todas y cada  
 uno de los que componen la Cámara y me  
 favorecieron con su voto para la considera-  
 ción. El Sr. Polit: No es justo que  
 se quite lo adjudicado para la obra del puen-  
 te de Chone, pues él servirá para facilitar la

exportación de 20.000 á 30.000 quintales de cacao al año, y una importación, al rededor de 500.000, con todo; para que se vea que no soy loco propongo y convengo en que se dé la mitad para el agua potable de Manta y la otra mitad quede para el puente de Chone.

Opoyada esta última proposición se la formuló así: Para el agua potable de Manta cuatro mil quinientos sucres, para un puente en Chone cuatro mil quinientos sucres, para el Colegio Mercantil de Bahía mil trescientos cuarenta y cuatro sucres ochenta y tres centavos.

Consultada la Cámara aprobó esta proposición.

(Paseo.)  
Reestablecida la sesión fué aprobada la moción siguiente de los S. S. Dillon, Larrea y Lanza: Cumintase la suma de tres mil ochocientos cuarenta y ocho sucres veintiocho centavos á lo asignado á la provincia de Esmeraldas destinando esta cantidad para el Hospital de esa ciudad. Fué aprobada.

El artº 70 fué aprobado. En el artº 71 al discutirse lo señalado para la celebración de las fiestas cívicas nacionales, se reformó la partida á petición del Sr. Larrea, señalándose para el objeto la suma de cinco mil sucres.

En el artº 72 se hicieron por indicarlo así la Comisión las siguientes asignaciones: Director doscientos sucres, tres recibos ya con sucres, Un Guardian cinco cuenta sucres.

23  
Se suspendió la discusión de los arts  
75, 76, y 79 aprobándose el 74 y negándose  
los arts 77 y 78.

Terminó la sesión.

El Presidente  
A. Barona

El Secretario  
Enrique Bustamante de  
B.

Resión del 22 de Octubre de 1898.  
Primera hora.

Presidencia del H. Sr. Barona.

Concurrieron los H. H. Aguirre, Arias, Chis-  
taga, Boya A. M., Boya L. P., Barbaño de La-  
ra, Cordero, Corral, Dillon, Grille J. S., Garcia, Ga-  
me, Marchán G., Moncayo H., Mucila, Ontame-  
ra, Perez G. Pino, Prieto y Vela.

El H. Boya A. M. manifestó que se  
tenía conocimiento que en la última sesión y al  
hacerse el reparto correspondiente a la provincia del  
Chimberazo, no se había hecho asignación algu-  
na al Templo del Corazón de Jesús de Pi-  
tambo, cuando en virtud de ley preexistente se  
le pagase una cantidad determinada para esa  
obra. En esta virtud pidió se reconsiderara el  
mencionado reparto. Aceptada por la H. Cá-  
mara la reconsideración, el mismo H. Boya  
con apoyo del H. Chisaga formuló la propo-  
sición que sigue: "La suma de cuatro mil  
pesos adjudicada a la H. P. de Piutambo